

CONVENIO COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Vista el acta de los acuerdos adoptados el día 30 de julio de 2008, por la Mesa Negociadora del «Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba», sobre Prórroga e Incremento Salarial para el año 2008, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 2 de diciembre de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Acta nº 1/08

Siendo las 13,20 horas del día 22 de julio de 2008, se reúnen las personas que a continuación se relacionan en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes con el objeto de constituir la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes para 2008.

Se encuentran presentes:

Parte Económica: D. Alfonso Igualada Pedraza, D. Domingo

García Pérez, D. Francisco Montemayor García y D^a M^a Luisa

Gómez Calero.

Parte Social: D^a M^a Teresa Sánchez Delgado, D. Jorge Jiménez

Molero, D. Juan Manuel Cantó Haro.

Igualmente el Delegado Sindical de Comisiones Obreras (a partir de ahora CC.OO) D. Pedro Urbano Amil y por la Unión Sindical de Trabajadores (a partir de ahora U.G.T.) D^a Flora Nadales Sánchez.

Actúa de Secretaria la que suscribe, M^a Luisa Marabotto Agudo.

En primer lugar se indica que tanto por la parte social como por la económica, faltan personas con capacidad para formar parte de esta Mesa pero que teniendo en cuenta el periodo estival en que nos encontramos, no se encuentran presentes, siendo por tanto, además de ellas, las siguientes personas:

Parte Económica: D. Antonio López Serrano.

Parte Social: D^a M^a Victoria Canovaca Ruano, D^a M^a Carmen Carmona Jiménez.

Se reconoce la legitimidad de los componentes de la Mesa de Negociación para con respecto al Convenio Colectivo del I.M.D. Se da por iniciada la reunión, constituyéndose las personas intervinientes, con el matiz indicado en el párrafo anterior, en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba que regulará las relaciones entre la empresa y los trabajadores desde el día 1 de enero de 2008.

El calendario de reuniones se acuerda que de forma genérica sea el miércoles de cada semana a las 8,30 h en la Instalación Deportiva de El Fontanar.

Se nombra Presidente de la Mesa de Negociación a D. Alfonso Igualada Pedraza y Secretaria/o al que el Presidente elija entre el personal del Instituto Municipal de Deportes, hoy la que suscribe.

La parte social ha presentado con carácter previo a esta constitución propuesta de Convenio Colectivo, acordando traer para la siguiente reunión, la parte económica una propuesta al no estar de acuerdo con la entregada.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 13,40 h en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado la Secretaria de Constitución M^a Luisa Marabotto Agudo.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Acta nº 2/08

Siendo las 13,40 horas del día 22 de julio de 2008, se reúnen las personas que a continuación se relacionan en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes con el objeto de constituir la Mesa de Negociación



del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes para 2008.

Se encuentran presentes:

Parte Económica: D. Alfonso Igualada Pedraza, D. Domingo García Pérez, D. Francisco Montemayor García y D^a M^a Luisa Gómez Calero.

Parte Social: D^a M^a Teresa Sánchez Delgado, D. Jorge Jiménez

Molero, D. Juan Manuel Cantó Haro.

Igualmente el Delegado Sindical de Comisiones Obreras (a partir de ahora CC.OO) D. Pedro Urbano Amil y por la Unión Sindical de Trabajadores (a partir de ahora U.G.T.) D^a Flora Nadales Sánchez.

Actúa de Secretaria la que suscribe, M^a Luisa Marabotto Agudo. Esta sesión se realiza a continuación de la de constitución en el que las partes manifiestan lo que sigue.

El Presidente estudiado la propuesta presentada entiende que solicitar una subida del IPC más 5 puntos es poco serio y tremendamente desproporcionado habida cuenta la situación económica en que se encuentra no solo este organismo sino el Ayuntamiento de Córdoba. La actual crisis económica hace preveer que la situación no va a mejorar y que va a producirse una disminución en los ingresos lo que hace que haya que controlar en mayor medida el gasto.

Igualmente que desde la parte económica se plantean dos propuestas: o aprobar un Convenio solo para 2008 con el incremento del IPC y alguna modificación en cuanto a la redacción y empezar a trabajar en otro a más largo plazo y en el desarrollo de los

Tribunales de Selección o directamente trabajar en este Convenio cuya duración podría ser de 4 años.

La Delegada Sindical de U.G.T. señala que estas líneas que se proponen son las mismas que las que se hablaron hace más de un año, no habiéndose avanzado hasta hoy, en ninguna de las dos propuestas.

El Sr. Montemayor solicita se le de una copia de la propuesta presentada.

El Delegado Sindical de CC.OO. propone desde su sindicato, cerrar el Convenio con la modificación de unos artículos y posteriormente elaborar un Convenio de larga duración (4 ó 5 años) y que se adelante parte del I.P.C. en la nómina del mes de agosto.

La Sra. Nada les dice que esa es la propuesta de CC.OO. pero no la del Comité de Empresa ni la del Sindicato que representa.

El Presidente avanza que no va a aceptar ningún incremento superior al I.P.C. y que las subidas se produzcan mediante fórmulas de productividad y reducción de absentismo.

La representante de U.G.T. no está en desacuerdo con las fórmulas de productividad pero no ahora sino siempre, pero para poder desarrollar esa opción, será necesario una valoración de los puestos de trabajo, que hoy por hoy no existe.

Pide también una propuesta de la empresa para dar operatividad a las sesiones.

La Presidenta del Comité de Empresa, D^a M^a Teresa Sánchez Delgado ratifica estas propuestas.

Y siendo las 14,00 horas se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha indicados, firmando la presente.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

Acta nº 3/08

Siendo las 8,30 horas del día 30 de julio de 2008, se reúnen las personas que a continuación se relacionan en la Instalación Deportiva

El Fontanar para continuar con la Negociación del Convenio Colectivo del Instituto Municipal de Deportes para 2008.

Se encuentran presentes:

Parte Económica: D. Alfonso Igualada Pedraza, D. Domingo García Pérez, y D^a M^a Luisa Gómez Calero.

Parte Social: D^a M^a Teresa Sánchez Delgado, D. Jorge Jiménez Molero, D. Juan Manuel Cantó Haro y D^a M^a Victoria Canovaca Ruano.

Igualmente el Delegado Sindical de Comisiones Obreras (a partir de ahora CC.OO) D. Pedro Urbano Amil y por la Unión Sindical de Trabajadores (a partir de ahora U.G.T.) D^a Flora Nadales Sánchez.

Se encuentra presente el asesor de la CTA, D. Francisco Moro.

Actúa de Secretaria la que suscribe, M^a Luisa Marabotto

Agudo.

La parte económica presenta una propuesta de modificación parcial del Convenio



y en concreto en los artículos 3, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 25, 27 y 35 del Convenio Colectivo, que es explicada por la Gerente del I.M.D.

Igualmente se propone en caso de aceptarla, una reunión inmediata para la constitución de los tribunales y de las bases de Selección de Personal que hay pendientes. Indica que principalmente la propuesta es una adaptación al Estatuto Básico del Empleado Público.

La Presidenta del Comité de Empresa informa que tras reunión del Comité celebrada el día de ayer, la propuesta social es el incremento de la masa salarial en el IPC más dos puntos.

Que la propuesta entregada por la parte social, es igualmente en su mayoría una adaptación al EBEP. Que se solicita una adecuación de la plantilla con la realidad y el plan de jubilación presentado en la propuesta, renunciando a lo demás solicitado.

Este cambio se debe al ánimo social de firmar un convenio para este año, y estudiar con más detalle un Convenio a más largo plazo.

La Sra. Canovaca señala que solicitar la adecuación de la plantilla dentro del convenio, deviene de la propia capacidad que el Comité de Empresa ostenta. Y que en la reunión del Comité de Empresa se indicó también que se retirara la contratación de las contingencias comunes con la Mutualidad.

La Sra. Nadales pregunta por las fórmulas de productividad y absentismo que la empresa propone, contestando ésta, que aunque ya tiene el estudio de unas bases, esa cuestión se trataría en caso de una negociación de convenio a largo plazo.

El Presidente manifiesta que no puede aceptarse la propuesta de la parte social. Que realizar un incremento por encima del IPC solo podría realizarse en caso de una duración superior del convenio, y que incluso así, el actual presupuesto no puede hacerse cargo de ese incremento, ya que no conoce el presupuesto que pueda tener este organismo habida cuenta, la crisis económica que se sufre.

La parte social solicita un receso y sale de la sala de reuniones. Vuelve la parte social y la Presidenta informa que una vez consensuado con sus compañeros, se propone un incremento del IPC en 2 puntos para 2008. Retiran la propuesta de adecuación de la plantilla y jubilación con el ánimo de cerrar el convenio por un año, aunque reiteran la necesidad de quitar de la cobertura de la Mutua, las contingencias Comunes para la próxima prórroga.

El Presidente señala que su posición no es quitar las contingencias comunes, insistiendo ambas partes en sus posturas.



El Sr. Moro se ausenta de la reunión siendo las 9,30 h.

Se baraja la posibilidad por el Sr. Urbano si se podría cerrar la negociación con una subida del 5,2% y una revisión a final de año al alza en caso de que el IPC sea superior.

El Sr. Presidente propone que podría hablarse de una revisión

económica a cuatro años, cerrada unida a la productividad y al absentismo, señalándose por la parte social, que no solo sería eso, sino que habría que estudiar otras cuestiones.

Se vuelve a tener un receso por la parte social, saliendo de la sala de reuniones.

A su vuelta, la parte social propone que aceptaría una subida del IPC más un punto en la masa salarial y dejar el Convenio como está, para a partir de septiembre volver a reunirse para trabajar en un Convenio Colectivo a más largo plazo. Es decir, la propuesta sería el incremento del 5,2%.

La parte económica acepta esta propuesta y ambas partes cierran el presente acuerdo «Incremento en la Masa Salarial del 5,2%. Comenzar en septiembre en trabajar en medidas contra el absentismo laboral, fórmulas de productividad y que se estudie la cuestión de la eliminación de las contingencias comunes con la Mutuality. Para llegar a esto es necesario cumplir con el convenio colectivo en cuanto a la Valoración de Puestos de Trabajo.

Igualmente comenzar en septiembre con la Constitución de Tribunales y realización de las bases de selección de personal. El abono del 4% se abonará en cuanto técnicamente sea posible a cuenta del resto, cuya cantidad habrá que darle forma en el presupuesto ».

Y siendo las 10,25 horas se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados, habiendo llegado ambas partes a un acuerdo en la negociación del Convenio Colectivo.

Hay varias firmas.

